Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 049 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley";*

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la contratación directa de consultoría;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, ...",* entre ellos el proceso de Contratación Directa de consultoría;

Que, la Ab. María Fernanda Narváez Benavides, Directora Nacional de Gestión Documental, con fecha 31 de marzo de 2014 elaboró los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría para la elaboración de una propuesta para la Formación de Defensores/as y Promotores/as Comunitarios/as de Derechos Humanos y de la Naturaleza, en los cuales consta el presupuesto referencial de USD $11.785,68 más IVA, según la propuesta que adjunta, lo cual es revisado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza, y aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas

JLA/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

insertas en el mencionado documento;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza, con fecha 31 de marzo de 2014 elaboró y aprobó el Informe de Idoneidad para la contratación de la Consultoría para la elaboración de una propuesta para la Formación de Defensores/as y Promotores/as Comunitarios/as de Derechos Humanos y de la Naturaleza, en el cual recomienda se invite a la Ab. Alexandra Almeida, por su experiencia y conforme a la hoja de vida que adjunta para acreditar su idoneidad, lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en el referido Informe;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza, mediante memorando No. DPE-ADHN-2014-0110-M de 04 de abril de 2014, solicita a la Directora Nacional Financiera emita la certificación presupuestaria correspondiente para la realización de la Consultoría para la elaboración de una propuesta para la Formación de Defensores/as y Promotores/as Comunitarios/as de Derechos Humanos y de la Naturaleza, a ser ejecutado por la Dirección Nacional de Formación y Capacitación, perteneciente a la Adjuntía de Derechos Humanos y de la Naturaleza;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0435-M de 07 de abril de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 237 de 07 de abril de 2014, item 530601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", para el cumplimiento de la sub actividad: *"FORMACIÓN DE DEFENSORES/AS Y PROMOTORES/AS COMUNITARIOS/AS DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA, por USD 13.200,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional Técnica de Educación y Capacitación, constante en ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO 2014"*;

Que, la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0288-M de 04 de abril de 2014, remite la Certificación PAC No-016-DNA-2014 de 04 de abril de 2014, en la cual se certifica que la actividad: "Formación de Defensores/as y Promotores/as Comunitarios/as de Derechos Humanos y de la Naturaleza, *se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Nacional Técnica de Educación y Capacitación, con cargo a la partida 530601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de* ***USD. 13.200,00 (Trece mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA.*** *Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2014."*;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza, mediante memorando No. DPE-ADHN-2014-0116-M de 10 de abril de 2014, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la autorización para la contratación de la consultoría para la Formación de Defensores/as y Promotores/as Comunitarios/as de Derechos Humanos y de la Naturaleza, la misma que se encuentra en la planificación de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, pedido que lo realiza como Adjunto de Derechos Humanos hasta que se integre a sus funciones la

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Director General del área, quien será responsable del seguimiento y acompañamiento a la consultoría en mención, para lo cual adjunta los siguientes documentos: Términos de Referencia, Certificación PAC, Certificación Presupuestaria, propuesta de la consultora, Informe de Idoneidad, Hoja de Vida de la Consultora y copia del RUP, lo cual es autorizado por la por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, conforme la nota y firma insertas en el referido memorando;

Que, la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0324-M de 17 de abril de 2014, remite los pliegos para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN DE DEFENSORES/AS Y PROMOTORES/AS COMUNITARIOS/AS DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA", signado con el código No. CDC-DPE-002-2014, y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN DE DEFENSORES/AS Y PROMOTORES/AS COMUNITARIOS/AS DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA", y aprobar los pliegos del mismo, signado con el código No. CDC-DPE-002-2014, con cargo a la partida presupuestaria No. 530601 correspondiente a "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el presupuesto referencial de USD $11.785,68 más IVA, de acuerdo con los estudios, términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 36 de su Reglamento General.

Art. 2.- Autorizar se invite a la Ab. Alexandra Almeida Unda, con nombre comercial Alexandra Almeida, según consta en el RUC No. 1706804059001, quien es propuesta en el Informe de Idoneidad elaborado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza, a fin de que presente su oferta técnica y económica de acuerdo al cronograma del proceso.

Art. 3.- Designar a la Ab. Carla Patiño, Directora General de Educación e Investigación, a la Ab. María Fernanda Narváez, Directora Nacional de Gestión Documental, y al señor Gabriel Casañas, para que realicen el análisis de la oferta presentada, previo a la adjudicación del contrato, y tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Abrir el sobre, preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por la participante; convalidar errores; evaluar y calificar la

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

oferta; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en los Pliegos. El Acta de calificación deberá ser aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera y la negociación deberá realizarla la mencionada autoridad, en representación de la Defensoría del Pueblo, conforme la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014.

Art. 4.- Designar a la Ab. Carla Patiño, Directora General de Educación e Investigación, o quien haga sus veces, como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas de la Administradora del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, conjuntamente con la Invitación y Pliegos.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, al/la Administrador/a del Contrato y a los servidores encargados de la evaluación y calificación de la oferta, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal institucional del SERCOP.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de abril de 2014.

Belén Palacios

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

JLA/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec